

ACTA NÚMERO DOS – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del ocho de enero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez; contando con la presencia honorífica del Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio y el señor Embajador de Francia, Sr. David Izzo. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez y la Directora Adjunta: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Gerencia de la Región Oriental.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, que tiene por objeto la "Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador", hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para dicho proceso, con el objeto que el referido informe sea remitido a NATIXIS, Francia, a fin de gestionar la respectiva No Objeción de la adjudicación, todo de conformidad a lo estipulado en la Cláusula CG-01.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, que

determina que “””La ANDA adjudicará el presente proceso en forma total una vez obtenida la no objeción por parte del Gobierno Francés, a través de la DGT (Direction Générale du Trésor – Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda, representado en la región por el Consejero Económico para América Central de la Embajada de Francia en Guatemala, de conformidad a la cláusula CG-06.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO””””.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, que tiene por objeto la “Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador”, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
2. Considerar las opciones propuestas por el ofertante al que se recomienda adjudicar, dado que éstas, por ser convenientes a los intereses institucionales, de conformidad a lo indicado en la cláusula IO-13.- **CONDICIONES DE LA OFERTA** mejoran la oferta técnica dentro de la disponibilidad presupuestaria del presente proceso de Licitación, la cual asciende a CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (€52,991,955.84), equivalentes a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61,528,954.63).
3. Dar cumplimiento a la cláusula CG-06.- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**, por lo que previo a tomar un acuerdo definitivo en relación a dicho informe, éste deberá ser remitido a NATIXIS, Francia, a fin de gestionar la respectiva No Objeción.

Para la toma del presente acuerdo, la Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, conceden su voto razonado, condicionándolo aprobar las opciones técnicas propuestas de conformidad a la parte I , condición IO-12.3 “definidas como aquellas soluciones alternativas que se ajusten a las características físicas, mecánicas y tecnológicas requeridas en la PARTE V DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS” de las bases de licitación, presentadas por la Sociedad Suez Internacional, SAS, **siempre y cuando se cuente con la recomendación técnica de la comisión de evaluación respectiva** y una vez dada la no objeción de la adjudicación por parte del Gobierno de Francia, todas las opciones técnicas propuestas durante el proceso de ejecución deberán ser avaladas por la Unidad Ejecutora y con la no objeción de la Dirección General del Tesoro del Ministerio Francés de Economía y Finanzas.

5) Gerencia de la Región Oriental.

El Jefe del Departamento de Operaciones de la Región Oriental, con el visto bueno del Gerente de dicha región, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA PARA ALOJAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO Y USO DE OFICINA, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS-ANDA Y EL SEÑOR JOSÉ DAVID ROMERO GRANADOS, por un período de 6 meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el marco de cumplimiento a la Sentencia Condenatoria al Estado de El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños versus El Salvador", la ANDA tiene el compromiso de ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INTRODUCCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MOZOTE Y CASERÍOS ALEDAÑOS, MUNICIPIOS DE ARAMBALA Y MEANGUERA DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".
- II. Que por lo anterior, el Gerente de la Región Oriental, solicitó el arrendamiento de 2 viviendas, siendo una de estas la vivienda propiedad del señor José David Romero Granados, ubicada en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya a 100 metros al norte de la Calle Principal, Pasaje Peatonal, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán; suscribiéndose el respectivo contrato de arrendamiento el día 13 de febrero de 2017, para un período de 6 meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2017, por un canon mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$253.00), equivalentes a UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,518.00); dicho contrato fue prorrogado en los mismos términos, según consta en el acuerdo número 7, tomado en la sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, siendo su fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 03 de enero de 2018, el Jefe de Operaciones de la Región Oriental, con el visto bueno del Gerente de dicha región, informa lo siguiente:
 - a) Que a la fecha, la Brigada de Topografía destacada en el sector del Mozote, ha ejecutado un porcentaje de avance del trabajo de topografía de un 100% de los sectores de los caseríos El Pinalito, Toriles, Coyotera, del sistema conocido como El Pinalito y un 95% de cobertura de los caseríos El Mozote, Ranchería, La Laguna, Jocote Amarillo, Los González, Guacamaya, Altomiro, El Barrial, Guajiniquil, Poza Honda, Las Meas y Los Mejía; además de haber realizado el censo para actualizar las condiciones de los sistemas de disposición de Excretas y Aguas Grises de las comunidades de los sistemas El Mozote y Pinalito, quedando

pendiente el levantamiento topográfico en el sector conocido como Agua Fría, que representa un estimado del 5% del área de cobertura del Sistema Integrado El Mozote, el cual se ubica aproximadamente a 2 kilómetros de distancia, hacia el poniente del Tanque Altomiro.

b) Que dentro del fallo de Sentencia Condenatoria emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se encuentra otro sistema de agua potable denominado La Joya, el cual provee los sectores de Hatos 1, Hatos 2, San Luis, Potrero, Copinolar y Cutuco, abastecidos a partir de las Fuentes La Trilla y La Joya. Sistema ubicado geográficamente al poniente del sector actualmente en estudio y será importante su evaluación y posterior propuesta de mejoramiento, requiriendo así el contar con una vivienda disponible. Siendo éste uno de los primeros argumentos que justifiquen la prórroga del contrato de arrendamiento con el señor David Romero.

IV. Que en vista de lo anterior, el Jefe de Operaciones de la Región Oriental solicita a la Junta de Gobierno autorice prorrogar el contrato de arrendamiento de la vivienda propiedad del señor José David Romero Granados, por un período de 6 meses, comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2018, ya que se encuentran trabajos pendientes de ejecutar de acuerdo al siguiente detalle:

a) Se encuentra pendiente la topografía del sector de Agua Fría, la cual se prevé pueda ser cubierta en el primer trimestre del año 2018, además de haber realizado el censo de actualización de viviendas de los sistemas El Mozote y El Pinalito.

b) Durante los meses de febrero, marzo y abril, se pronostica destinar personal para que realice los trabajos de diagnóstico y evaluación del sistema La Joya, acompañados de los representantes de la administradora del sistema.

c) Además de hacer el respectivo diagnóstico del sistema, se tiene previsto realizar el censo para actualizar las condiciones de los Sistemas de Disposición de Excretas y Aguas Grises de las comunidades del Sistema La Joya que permita determinar los trabajos a ejecutar en este sistema, por lo que la vivienda estará disponible como alojamiento para el personal de la Gerencia de Agua y Saneamiento destinado para ejecutar dicha labor.

d) Durante los meses de marzo a junio 2018, se procederá a realizar los respectivos trabajos de topografía en la zona proyectada de Hatos 1, Hatos 2, San Luis, Potrero, Copinolar y Cutuco, agrupados en el sector La Joya, atendiendo los requerimientos del diagnóstico previamente elaborado, considerando posible finalizar de esta manera el 100% de las tareas de levantamiento topográfico.

e) Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018, se tiene proyectada la ejecución de la Perforación de los Pozos El Pinalito y El Mozote, por lo que se prevé que la vivienda podrá ser utilizada para

el alojamiento de persona técnico destinado para la supervisión y administración del proyecto y el respectivo uso de oficina del personal.

- f) El personal de supervisión y administración del proyecto utilizará la vivienda para el alojamiento y uso de oficina en todas las actividades enmarcadas dentro del proyecto que se ejecuten durante el plazo establecido en el contrato de arrendamiento de la vivienda, y además podrá ser destinada para la ejecución de actividades preliminares tales como: pruebas de presión y línea de impelencia El Pinalito, obras de reparación y mejoramiento en la línea de impelencia El Pinalito, y demás obras antes mencionadas.
- V. Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento, específicamente en su Cláusula Cuarta, estipula que el plazo del mismo, podrá ser prorrogado por un período menor o igual al inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del presente contrato se mantengan favorables a la ANDA y que no hubiese una mejor opción.
- VI. Que mediante correspondencia de fecha 29 de noviembre de 2017, el arrendante manifiesta estar de acuerdo en prorrogar el referido contrato por un período de 6 meses, contados a partir del 01 de enero a 30 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- VII. Que dicha prórroga cuenta con los fondos necesarios, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria No. S-1 56.3-1-2018, de fecha 02 de enero de 2018, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA PARA ALOJAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO Y USO DE OFICINA, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS-ANDA Y EL SEÑOR JOSÉ DAVID ROMERO GRANADOS, por un período de 6 meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, manteniendo las mismas condiciones contractuales.
2. Instruir a la Gerencia de la Región Oriental para que en coordinación con la Unidad Jurídica realicen los trámites que legalmente correspondan a fin de prorrogar el referido contrato de arrendamiento.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ
MONTROYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO